

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ALERTAS METEOROLÓGICAS

**NORMATIVA SOLO PARA COMPETICIÓN AUTONÓMICA
(Es excluyente para competición de índole nacional)**

Edición: Septiembre 2026

#COMUNITATDELHANDBOL

Federació de Handbol de la Comunitat Valenciana (FBMCV)

Aprobado por el Comité de Coordinación de Emergencias

1. Finalidad y Ámbito de Aplicación

El presente protocolo establece los criterios y procedimientos de actuación ante situaciones de riesgo derivadas de fenómenos meteorológicos adversos, con el objetivo de garantizar la seguridad de deportistas, técnicos, árbitros, personal organizador y público asistente.

Será de aplicación en:

- Competiciones oficiales organizadas por la FBMCV.
- Actividades y eventos federativos (formación, tecnificación, concentraciones, entrenamientos).
- Eventos privados en los que el servicio arbitral haya sido contratado a la FBMCV.
- Modalidades de **balonmano pista** y **balonmano playa**.

2. Comité de Coordinación de Emergencias

El órgano responsable de la toma de decisiones en situaciones de alerta meteorológica será el **Comité de Coordinación de Emergencias (CCE)**, compuesto por:

- **Gerente de la FBMCV**
- **Responsable del Área Técnica**
- **Responsable del Comité Técnico de Árbitros**
- **Responsable del Comité de Competición**
- **Responsable de Proyectos**
- **Responsable de Comunicación**

Este Comité actuará de forma coordinada para evaluar riesgos, determinar medidas y emitir comunicaciones oficiales.

3. Fuentes Oficiales de Información

La FBMCV actuará exclusivamente en base a información emitida por organismos oficiales:

- **AEMET**: avisos meteorológicos por municipios y comarcas.
- **112 GVA – Centro de Coordinación de Emergencias**.
- **Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE)**.
- **Ayuntamientos y Policía Local** del municipio sede.
- **Dirección General de Tráfico (DGT)**: cortes y restricciones de circulación.

#COMUNITATDELHANDBOL

4. Clasificación de Alertas y Medidas Asociadas

4.1. Alerta Roja (Riesgo Extremo)

- Suspensión automática de toda actividad deportiva en las zonas afectadas.
- Prohibición expresa de desplazamientos hacia o desde la zona en alerta roja.
- En balonmano playa: suspensión inmediata por riesgo extremo (oleaje, tormentas eléctricas, viento severo, calor extremo).
- Comunicación urgente a clubes, árbitros y organizadores.

4.2. Alerta Naranja (Riesgo Importante)

- Suspensión preventiva acordada por el **Comité de Coordinación de Emergencias**.
- Aplazamiento de partidos que requieran desplazamientos por carreteras secundarias, zonas inundables o pasos de barrancos.
- Prioridad absoluta a decretos municipales de cierre de instalaciones.
- En balonmano playa: suspensión automática si hay aviso de fenómenos costeros adversos, calor intenso o tormentas eléctricas.
- La alerta más restrictiva prevalece sobre el resto de municipios implicados (sede, origen de equipos y árbitros).

4.3. Alerta Amarilla (Riesgo Moderado)

- Mantenimiento de la jornada salvo cierre de instalaciones decretadas por el municipio.
- Revisión meteorológica continua por parte del **Comité de Coordinación de Emergencias**.
- Potestad del árbitro para suspender in situ por:
 - Goteras, condensación o problemas con la superficie de juego.
 - En balonmano playa: mala mar, viento fuerte, tormenta inminente.

Desplazamientos:

- Si un árbitro debe atravesar zonas en alerta naranja o roja, en primera instancia se buscará una designación alternativa. Si no fuera posible, el partido sería aplazado.
- Si un equipo debe atravesar zonas en alerta naranja o roja, el partido sería aplazado.

4.4. Alerta Verde (Sin Riesgo)

- Actividad deportiva con normalidad.
- Vigilancia preventiva por parte de la FBMCV.

5. Criterios de Aplazamiento por Fuerza Mayor

Se considerará causa justificada para aplazamiento sin sanción:

- Corte de carreteras certificado por la DGT o Policía Local.
- Inundación de la pista de juego o accesos.
- Cierre preventivo de la instalación por parte del Ayuntamiento.
- Recomendación oficial de “no circular” emitida por 112 GVA.
- En balonmano playa: cierre de playa, tormenta eléctrica, oleaje peligroso, calor extremo o deterioro de la arena.

#COMUNITATDELHANDBOL

6. Procedimiento Operativo

6.1. Detección y Evaluación

El **Comité de Coordinación de Emergencias** monitorizará de forma continua los avisos de AEMET, 112 GVA y las comunicaciones municipales, evaluando:

- Municipio sede.
- Municipios de origen de equipos y árbitros.
- Estado de carreteras y accesos.
- Condiciones específicas de la instalación (pista cubierta o playa).

6.2. Toma de Decisión

El **Comité de Coordinación de Emergencias** determinará la medida aplicable:

- Mantenimiento de la jornada.
- Ajuste de horarios.
- Traslado de sede.
- Suspensión o aplazamiento.

La decisión se adoptará siguiendo el principio general:

La alerta más restrictiva prevalece siempre.

6.3. Comunicación Oficial

La FBMCV comunicará las decisiones exclusivamente por los canales oficiales:

- **Redes sociales.**
- **Correo electrónico oficial** dirigido a clubes y árbitros.
- **Actualización en MiSquad** del estado del partido (aplazado/suspendido).

Ningún canal no oficial (WhatsApp, grupos internos, etc.) tendrá validez para confirmar suspensiones.

6.4. Confirmación Arbitral

Los árbitros recibirán notificación oficial mediante **MiSquad, correo electrónico o WhatsApp de los responsables del CTA**, evitando desplazamientos innecesarios.

7. Modalidad de Balonmano Playa

Además de los criterios generales, se aplicarán medidas específicas:

- Suspensión automática ante fenómenos costeros adversos, tormentas eléctricas, calor extremo.
- Potestad del **responsable arbitral** para suspender in situ por:
 - Deterioro de la arena (charcos, corrimientos).
 - Riesgo para estructuras (porterías, gradas, carpas).
 - Visibilidad reducida por viento o arena.

#COMUNITATDELHANDBOL

8. Eventos Privados con Servicio Arbitral Contratado

En actividades no incluidas en el calendario oficial de competiciones de la FBMCV:

- La responsabilidad de la participación de los árbitros recae en el **Responsable Arbitral del evento**.
- El responsable deberá:
 - Evaluar el riesgo meteorológico.
 - Confirmar o cancelar la presencia arbitral.
 - Informar a la FBMCV en caso de suspensión.
- La FBMCV podrá recomendar la suspensión si la alerta compromete la seguridad de los árbitros.

9. Reprogramación de Jornadas

- Los clubes dispondrán de **48 horas** tras el fin de la alerta para proponer una nueva fecha.
- En caso de desacuerdo, **la FBMCV fijará la fecha de oficio**.

10. Ejemplo Aplicado

Partido en Cullera (alerta amarilla).

Equipo visitante de Alcoi (alerta naranja).

Árbitros de Valencia (alerta verde).

→ **Partido aplazado**, al existir un municipio implicado en alerta naranja.

#COMUNITATDELHANDBOL